

LA HERMANDAD DEL ROSARIO Y EL “SEÑOR DE LA CORONA DE ESPINAS”¹

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Güímar)

[blog.octaviordelgado.es]

El pasado año 2009 se dieron los primeros pasos para refundar la antigua Hermandad del Rosario, una de las más antiguas de Güímar y la más numerosa, que estuvo vinculada al Convento de Santo Domingo en Soriano mientras éste existió y luego a la parroquia de San Pedro Apóstol. Por ello vamos a dedicar este trabajo a dicho colectivo, que también tuvo un significativo protagonismo en la Semana Santa güímarera. Asimismo, vamos a recordar los orígenes de una de las imágenes más antiguas de ésta, el “*Señor de la Corona de Espinas*”, hoy conocida como “*Señor de las Tribulaciones*”, que se venera en Güímar desde 1782, primero en el convento dominico y luego en la iglesia de San Pedro, donde continúa.

A comienzos de 1649, los vecinos de Güímar, con el apoyo de su beneficiado Juan Díaz de Lugo, solicitaron licencia al obispo de Canarias Francisco Sánchez de Villanueva para la fundación de un convento dominico, pues, al hallarse amenazadas casi constantemente por los moros las costas y playas de Candelaria (lo que obligaba a los religiosos a ausentarse con la Santa Imagen de la Virgen), les parecía muy oportuno fabricar en Güímar un convento que, estando en paraje tan inmediato y tan seguro, pudiese servir de pronto y decente asilo a la imagen de Ntra. Sra. de Candelaria en caso de rebato. Y el 8 de julio de dicho año, dicho prelado, después de consultar al Cabildo Catedral, emitió un decreto favorable a la construcción. Tras lo cual, la Orden de Predicadores envió a la Sagrada Congregación de Religiosos el expediente para su estudio y aprobación, que finalmente fue concedida por el Papa Urbano VIII. Así surgió el “*Convento del Señor Santo Domingo en Soriano de Güímar*”, que fue construido en terrenos del capitán Feliciano de Gallegos Espínola.

LA IMAGEN DE LA VIRGEN DEL ROSARIO Y SU ANTIGUA HERMANDAD

Según informó el prior Fray Antonio de la Cruz a Francisco Escolar y Serrano para confeccionar su *Estadística*, en el convento de Santo Domingo existía en 1802 una cofradía de Jesús y otra de Nuestra Señora del Rosario, fundada en 1649 y sostenida con las limosnas de los fieles. Si esa es la fecha de la fundación de la Hermandad del Rosario, coincidente con la del convento, es casi seguro que la imagen de la Virgen del Rosario ya se había incorporado a la capilla del convento en la segunda mitad del siglo XVII.

Casi desde sus inicios, la Hermandad de la Virgen del Rosario, con su Cofradía anexa, arraigó con fuerza en el pueblo güímarero, incorporándose a ella un elevado número de miembros, tanto masculinos como femeninos, que celebraban anualmente una festividad de notable importancia y significación local. Y por lo general, los hermanos y hermanas, o sus familiares más inmediatos, recibían sepultura en la capilla del convento, tal como dejaban dispuesto en sus testamentos.

El 15 de mayo de 1729, el prior provincial de la Orden de Predicadores, Fray Luis Tomás Leal, dio licencia al vicario del convento de Güímar, Fray Juan de Castañeda, para instituir a la Hermandad del Santísimo Rosario por patrona de la capilla mayor de dicho Convento. Y el 3 de julio inmediato se otorgó la carta de donación del correspondiente Patronato, para que dicha Hermandad, como dueña y patrona de la mencionada capilla mayor pudiese gozar de las preeminencias y derechos que le correspondían. Así, se acordó que el

¹ Publicado en el *Programa de la Semana Santa de Güímar*. Marzo-abril de 2010. En esta publicación se eliminaron las imágenes que acompañaban al texto.

Jueves Santo se diese a cada hermano mayor una llave y otra al Conde de la Gomera y Marqués de Adeje, como patrono general de todos los conventos de la provincia; que en las funciones en que concurriese dicha Hermandad sólo se habría de dar la Paz a los dos hermanos mayores, como preeminencia, para que en atención a ella fuesen puntuales en su asistencia a las funciones. Y con respecto a los sepulcros de la citada capilla mayor, se reservaron las dos sepulturas que tenían y siempre había ofrendado las familias de los alféreces Juan Delgado Trinidad y Diego Alonso Bencomo, en atención a que dicha capilla había sido fabricada por el suegro de ambos, Sebastián Hernández de Oliva, *“para que como dueños de dichas dos sepulturas usen para siempre de ellas, con la libre elección de sepultarse en ellas sus hijos y herederos”*.

En 1734 se abrieron autos eclesiásticos ante el vicario de la ciudad de La Laguna y su partido por el convento dominico de Güímar contra el beneficiado de este lugar y la Cofradía de la Misericordia de la misma parroquia, sobre acompañamiento y derechos de los funerales y entierros, que no se resolvió hasta 1756, en que se dictó sentencia por Francisco Ascanio, canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Canaria y vicario de la ciudad de La Laguna. Ésta fue favorable en algunos términos a cada una de las partes, pues amparaba a la Cofradía de la Misericordia en la posesión que tenía de concurrir a los entierros en el convento con las Hermandades del Rosario y del Santísimo Sacramento, pero dictaba a favor del convento y en contra del beneficiado en cuanto a los derechos que éste reclamaba, dejando a la voluntad de los testadores o sus albaceas la libertad de elegir los acompañamientos en los entierros y los sacerdotes que debían decir las misas del alma. Con este auto se puso fin al litigio por los entierros, pero se mantuvo el enfrentamiento entre el responsable de la parroquia y los frailes del convento, hasta el punto de que en ese mismo año el beneficiado se refería a dicho establecimiento como: *“El que se quiere llamar convento sin reales órdenes de su majestad”*. Y en 1760, con el deseo de poner fin a las controversias que aún se mantenían entre la Hermandad del Rosario y la Cofradía de la Santísima Misericordia, los miembros de la primera acordaron: *“que ninguno que fuese Hermano del Santísimo Rosario lo fuese de la Hermandad de la Santísima Misericordia, o que siendo de la una no lo fuese de la otra, exceptuando que hubiese alguna confraternidad o unión que a la Hermandad del Santísimo Rosario no le fuese perjudicial”*. A partir del 2 de febrero de 1766, Domingo del Santísimo Rosario, esta Hermandad asistiría a la función de la Purificación de María Santísima.



Convento de Santo Domingo en Soriano de Güímar.

Desgraciadamente, el día 19 de abril de 1775 el convento de Santo Domingo en Soriano de Güímar sufrió un tremendo incendio que destruyó completamente la iglesia y la imagen de la Virgen sufrió graves desperfectos, siendo restaurada por el afamado escultor José Rodríguez de la Oliva, tal como quedó recogido en una inscripción de dicha imagen. Pero en 1777 ya estaba reconstruida la capilla y parte del convento, de modo que pudieron volver a él los religiosos dominicos, que estaban alojados en una casa particular.

Tras la reconstrucción, la Hermandad de Ntra. Sra. del Rosario tomó nuevo impulso, en parte gracias a las limosnas que enviaban los hermanos residentes en América y al rápido incremento en el número de miembros, con lo que esto suponía para el cajón, tanto por la cuota de entrada y adquisición de hachas como por las cuotas anuales. También se confeccionó un nuevo estandarte y se construyeron dos cajones para guardar los objetos de la confraternidad. Ésta se reunía anualmente en el mes de octubre, el día octavo de Naval, para elegir los cargos para el año siguiente; como comisario de la misma actuaba un sacerdote dominico, que por lo general era el prior, superior o misionero del Santísimo Rosario, mientras que los cargos electos se los repartían dos hermanos mayores, dos mayordomos de puertas, un mayordomo y un depositario de cajón, un depositario general, dos bedeles, dos avisadores y un notario o secretario. Y como era tradición, cada Jueves Santo el comisario de la Hermandad convocaba a sus miembros en la sala del camarín de la Virgen para hacer las propuestas de ingreso de nuevos hermanos y estos eran recibidos por votos secretos.

FIN DEL LITIGIO ENTRE LAS HERMANDADES (1781) E INCORPORACIÓN DE LA IMAGEN DEL “SEÑOR DE LA CORONA DE ESPINAS” (1782)

Pero enseguida volvieron las polémicas. Durante la santa y general visita que el obispo de Canaria Fray Joaquín de Herrera realizó a Güímar en agosto de 1781, quedó enterado del litigio existente entre las Hermandades del Santísimo Sacramento de la parroquia y la del Rosario del convento de este lugar, que tenía su origen en las concurrencias y preferencias de las dos Hermandades a los convites que mutuamente se prestaban, así como en las asistencias a los entierros y otras funciones. Deseando cortar ese motivo de disensiones en el pueblo, y sabiendo que los hermanos de una y otra hermandad estaban deseosos de una composición amigable, el 23 de dicho mes hizo comparecer a su presencia y la del beneficiado Luis Ambrosio Fernández del Castillo, al presbítero Agustín Núñez, como apoderado de dicha Hermandad del Santísimo, al ayudante Pedro Martínez de Santaella, apoderado de la del Rosario, y al capitán Bernardo de Torres Marrero, hermano de ambas, *“y en nombre de las Hermandades determinaron quitar toda concurrencia en la Iglesia entre las dos Hermandades= que en adelante no se conviden mutuamente ni la del Sacramento al Rosario ni viceversa, derogando la costumbre que sobre esto haya= y que continúe la costumbre hasta ahora establecida de que en la concurrencia en los entierros se interpolen sin distinción de los de una Hermandad con los de la otra, presidiendo siempre los Hermanos Mayores del Santísimo, y en su defecto, los Hermanos más antiguos de la dicha Hermandad, para que siempre presida esta Hermandad, y en fuerza de esta voluntaria composición y contratas, se separan enteramente del pleito, dando por nulos, rotos y cancelados los autos hasta hoy hechos y que se hicieren en adelante sobre lo referido, para que no hagan fé en juicio ni fuera de él= y se obligan a no ir ni venir contra lo que aquí llevan dispuesto, pues de lo contrario quieren ser castigados; como también se sujeta cada uno de por sí a la multa de cien ducados que se imponen a favor de la otra hermandad si alguno en la concurrencia suscitase alguna disputa o moviese cualesquiera auto del que se originen disputas y pleitos entre las referidas hermandades”*. Y oído por el obispo lo propuesto por los hermanos, *“lo aprobó y mandó que se observe fielmente y se haga obedecer bajo la pena de excomunión mayor, y bajo la misma se prohíbe a cualquier hermano de dichas hermandades o de otra*

alguna y también a los eclesiásticos así seculares como regulares no hablen ni en público ni en privado de ello”.

Tras la separación de ambas hermandades, la del Rosario ya no participaba en las procesiones de Semana Santa, por lo que buscó otro medio con que se pudiera dar *“el debido culto a Dios y Su Santísima Madre, ni la hermandad se privara del mérito de rendirle estos sacrificios”*. Así, se decidió adquirir para la capilla del convento una imagen de la Pasión del Señor y *“en vista del buen pensamiento y deseo de estos corazones devotos, tomó a su cuidado esta empresa para satisfacer Santos deseos que ya habían encendídose en el corazón de don Nicolás Núñez, quien con su industria y solicitud condujo del Hospital de Garachico la Santísima y devota Imagen del Señor representando el misterio 3º de los Dolorosos del Santísimo Rosario en la Coronación de espinas, bien que esto padeció como toda obra Santa algunas contradicciones, así de los nuestros como extraños, hasta que dicho Núñez logró la licencia del Señor Vicario de aquel partido según carta de Su Señoría para que quedase aquella Santa Imagen dándole el culto que allá le faltaba, en el primero año que fue el de 1782 en que se hizo la primera función con solo una procesión por nuestra plaza y a la noche después de tinieblas predicó el Padre Comisario sólo el motivo de la nueva función y lo que significa la Santísima Imagen; el costo de Cera lo pagó Don Nicolás Núñez, se halló presente a dicha función por estar en visita NMRP Provincial Fray Domingo de Mora y su compañero el MRP Lector Fray José de San Bernardo Ladó”*.

Por este motivo llegó a Güímar la imagen del *“Señor de la Corona de Espinas”*, procedente del Hospital de Garachico, en donde como se ha visto no recibía culto, y en 1782 se le hizo la primera función y procesión. De este modo, lleva recibiendo culto en esta localidad desde hace 228 años, merced al empeño que puso un ilustre güímarero, el capitán de Milicias Nicolás Núñez de Acosta (1749-1824), que había sido hermano mayor y por entonces era depositario de cajón, quien supo vencer todas las dificultades que le surgieron en ese proyecto de traslación.



El “Señor de la Corona de Espinas” o “de las Tribulaciones”. [Foto de José Carlos Mesa]

Esta imagen se presenta bajo la iconografía popular del “*Señor de la Cañita*” o “*Presentación*”. Es una talla completa y policromada, en la que se advierten las huellas de los azotes, y porta sus dos atributos: la corona de espinas y la caña. Se desconoce su procedencia, pero la Dra. Calero Ruiz le atribuye un origen sevillano y fija su elaboración en ese mismo siglo XVIII. La tradición popular no está muy descaminada, pues sostiene que el barco que la transportaba desde la Península encalló en Garachico, donde fue adquirida por las monjas Concepcionistas de dicho puerto y luego vendida a los frailes dominicos de Güímar.

También en el año de 1782, en que vino a este convento de prior el predicador general Fray Francisco de Santo Domingo Xuárez, éste dispuso “*que sería muy agradable a la madre de Dios y que sería medio más eficaz para sacar algún fruto de las pláticas en las noches de la Octava que se pusiese manifiesto el Santísimo Sacramento*”. En 1786, el mismo prior, “*cada vez más deseoso del lustre y majestad en las funciones del convento, propuso al padre comisario que sería muy del gusto de la Madre de Dios que la hermandad acompañara con sus hachas encendidas a poner patente el Santísimo Sacramento y lo mismo para encerrarle en su tabernáculo*”, y así se hizo. En este año, la Hermandad asistía a las funciones y procesiones de los domingos del Rosario, día y octava de Naval, oficio del primer domingo de Noviembre, función del Martes Santo y día de la Ascensión del Señor; y por cada hermano o hermana que moría, el convento aplicaba un oficio menor y cinco misas rezadas, que se pagarían en el día octavo de Naval por mano del padre comisario.

Un acuerdo tomado por esa época era que al hallarse acompañado el Monumento de Semana Santa con las dos imágenes, “*pareció a todos bien y conveniente que aún haciéndole la función el Martes se conservasen en sus tronos hasta el Viernes Santo, concluidos los oficios y para que no se gastase cera sino a la entrada de las procesiones, se pusieron unas candelijas o mecheros con aceite, que era menos costo*”. Y “*por lo que mira a los cuatro pesos que gastaba la hermandad en la función de Naval para fuego, ya que este se había prohibido y que con la reedificación del convento se había adelantado el trono en otra forma, que las mismas 30 libras de cera que se ponían en candelones de a libra se convirtieran en cera de a tres cuartos para mayor adorno de la iglesia*”. Por entonces, dado el considerable número de agacheros que formaban parte de la Hermandad, a partir del día octavo de Naval de 1787 se incorporaron dos nuevos mayordomos de puertas para Agache, “*porque así se decretó, habiendo hermanos en La Medida pidieran siempre acá los de ese barrio, y los de El Escobonal en el suyo*”.

El 14 de octubre 1804 se aprobaron las nuevas Constituciones de la Hermandad del Santísimo Rosario, como reforma de las antiguas. Según ellas, los hermanos mayores electos tenían obligación de presentarse a todos los actos en los que debía reunirse la Hermandad, pues eran la cabeza del cuerpo, y también debían revestirse de una entrañable caridad y amor como unos verdaderos padres. Por su parte, la función de los mayordomos era la de recoger por las puertas, un día a la semana (que era el sábado), las limosnas que voluntariamente quisieran dar todos los fieles, como también la de mostos, aguilandos, etc. Y sólo serían admitidos como hermanos los sujetos de honor y estimación que “*viviesen cristianamente y con Santo temor de Dios*”. En ese año, la Hermandad contaba con sesenta hermanas, que pagaban anualmente tres reales de plata.

El 14 de octubre de 1810, a propuesta del hermano mayor Isidro Quintero y Acosta, se acordó que la hermandad asistiese a la procesión del segundo domingo de octubre, día octavo de la festividad de Naval, pues hasta entonces la Virgen del Rosario salía del convento acompañada solamente por la comunidad dominica, pero con gran concurrencia del pueblo. Y, como curiosidad, en la Visita Pastoral efectuada a Güímar por el Dr. Antonio Cabrera y Ayala, beneficiado de la parroquia matriz de Lanzarote y comisionado por el obispo Verdugo, se prohibió la asistencia del clero y las hermandades a las comedias que se representaban

alternativamente a las puertas de las capillas de San Pedro de Arriba y San Pedro de Abajo, en las vísperas del día del Patrono.

EL TRASLADO DE LA IMAGEN DEL “SEÑOR DE LA CORONA DE ESPINAS” Y LA HERMANDAD DEL ROSARIO A LA PARROQUIA DE SAN PEDRO (1821-1826)

En virtud del Decreto de Desamortización de 1820, el 28 de junio de 1821 fue suprimido el convento de Santo Domingo en Soriano, donde la Confraternidad del Santísimo Rosario daba culto a la Virgen. Como consecuencia de su cierre, el 8 de julio inmediato los hermanos mayores elevaron una instancia, pues al quedar *“imposibilitados de seguir como hasta aquí, solicitan se les permita pasar a la Parroquia del mismo Pueblo con la Imagen y demas ornamentos a ella concernientes, e igualmente con la Cofradía anexa a la misma, y que este Cuerpo con el Pueblo ha creado”*. Atendiendo a lo solicitado, en ese mismo mes se le concedió dicha licencia, por lo que se trasladó a la iglesia parroquial de San Pedro tanto la imagen de la Virgen del Rosario como su Hermandad, Cofradía, cera, ornamentos y demás objetos correspondientes a sus fondos; y el 27 dicho mes, el beneficiado Rodríguez Torres recibió una relación de los objetos del convento que habían pasado a la parroquia, entre los que se encontraban dos campanas, vasos sagrados y 15 imágenes: Ntra. Sra. del Rosario, Jesús, el Señor de la corona de Espinas y Santo Domingo con sus andas, ropa y demás pertenencias; San Cayetano, San José, San Vicente, Santa Lucía, San Francisco, San Sebastián, San Lázaro, Santa Catalina, San Antonio, San Amaro y San Juan Bautista. Y el 2 de septiembre de ese mismo año se dijo la primera misa del Rosario en la parroquia, con asistencia de la Hermandad.

En ese reiterado año 1821, la Hermandad del Rosario era la más numerosa de las tres existentes en Güímar, pues se componía de 138 hermanos, que pagaban anualmente cinco reales y medio de plata, y 87 hermanas, que pagaban tres reales de plata; los fondos adquiridos por dichas cuotas se dedicaban *“a la renovación anual de sus cirios, con que asisten todas á las funciones de Semana Santa, Resurrección, Ascensión, Corpus, del Patrono, del Carmen, del Rosario, y la Natividad del Señor”*; la Hermandad asistía también a la de la octava del Rosario, supliendo los costos de la principal función de su instituto; igualmente, acompañaban *“con sus cirios los entierros de todos los hermanos difuntos, poniendo en el túmulo y casa mortuoria diez y ocho cirios encendidos, y haciendo un oficio menor por cada difunto, y un aniversario en cada año por todos”*. Además, costaba *“el guión, palio, cajones y bancos, arandelas, etc.”*. De ella pasó a ser presidente el beneficiado servidor Antonio Rodríguez Torres, y las reuniones se llevaban a cabo en la sacristía de la iglesia de San Pedro. Además, contaba con la Cofradía del Rosario, *“con aprobación de los Ordinarios y permiso de las Justicias”*.

En 1822, la Hermandad del Rosario tomó un acuerdo de concurrencia con la Hermandad del Carmen, paso previo a la futura unión de ambas, para que asistiesen y se acompañasen recíprocamente en los días del Carmen y Naval, y en sus octavas. Y en 1823, se reunieron los comisionados de la Hermandad del Rosario con los del Santísimo Sacramento, con el fin de cortar los litigios, disputas y desavenencias pendientes, y atendiendo a un decreto del obispo, acordaron que las hermandades del Rosario y del Carmen: *“hicieran sus festividades sin convite ni asistencia recíproca con la del Santísimo, que en el jueves y viernes Santo asistieran á los oficios de la mañana en sus respectivas capillas, pero sin asistencia á la procesión de la tarde, como propia de la Hermandad del Santísimo, que el día de Resurrección y Corpus Christi asistieran en sus Capillas y concurrieran á la procesión en cuatro alas, ocupando la primera las dos del centro, y el Rosario y Carmen las dos colaterales, y que en fin en los entierros, por guardar siempre conformidad con el referido decreto del R. S. Obispo, tomase la del Santísimo la ala derecha y las otras dos la izquierda, con cuyo dictamen y resolución se conformaron los SS., recomendando la paz, la buena armonía, y la unión fraterna que debe reinar en tales corporaciones, cuyo piadoso instituto*

solo es el mejor servicio del culto divino". Pero los enfrentamientos continuaron y obligaron a intervenir al alcalde José Delgado Trinidad, quien reunió de nuevo a los comisionados en ese mismo año: *"para tratar sobre los asuntos ocurridos entre estas mismas venerables confraternidades y reconciliar todas las desavenencias ocurridas en la presente época, habiendo discutido el negocio, según conviene, y pesando todas las razones en que de todas partes se fundaban, previendo asimismo los resultados que pudiera traer consigo la desunión de estas corporaciones, en lo que no solo padece el culto religioso, sino que nacen de aquí discordias y rencillas opuestas á la paz y tranquilidad pública, único objeto á donde debe dirigirse la caridad fraternal, acordaron que sigan las tres corporaciones el orden y costumbre inmemorial, interpolándose según y como lo hacían, y que se corten todas las disputas ocurridas"*.

Y en 1825 se acordó que se pagase el sermón de la octava de Naval de los fondos de la propia hermandad, como se hacía en la del Carmen, y no del bolsillo de los hermanos mayores, como se acostumbraba en ésta.



Virgen del Rosario en su templo. [Foto de José Carlos Mesa].

LA HERMANDAD DEL ROSARIO REGRESA TEMPORALMENTE AL CONVENTO (1826-1835) Y SE REINTEGRA DEFINITIVAMENTE A LA PARROQUIA DE SAN PEDRO (1836-1847, 1859-1941)

Tras el restablecimiento del convento el 4 de junio de 1826, la Hermandad del Rosario regresó al mismo y tomó medidas para su revitalización, pues: *"con motivo del trastorno y contratiempos que habían precedido en la hermandad, de que todos estaban impuestos, habían rehusado la mayor parte de ellos ni vestirse, ni pagar"*.

Nueve años después, en aplicación de la nueva Desamortización de Mendizábal, el Convento dominico de Güímar fue suprimido definitivamente el 15 de noviembre de 1835, por lo que fray Roberto González se vio obligado a entregar al Estado el edificio, los vasos sagrados, las alhajas y demás enseres destinadas al culto en la capilla, que al día siguiente le fueron entregados al beneficiado de la parroquia de San Pedro. Pero no se incluyó lo correspondiente *"á la hermandad y cofradía del Rosario por considerárseles como ramas separadas que deben subsistir, aquella como propiedad exclusiva de los varios particulares que forman la corporación, y ésta del pueblo que contribuye al mantenimiento del culto con sus*

limosnas”; por ello, el último prior entregó el libro en el que llevaba la cuenta de dicha Hermandad al cura de Arafo “*para que lo revisara y tomara el balance*”.

Con respecto al “*Señor de la Corona de Espinas*”, aunque no está documentado, lo más probable es que tras la reapertura del convento regresase a éste, donde permanecería hasta su cierre definitivo, y con este motivo volvería a la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, donde ya se quedó y continúa al presente, ahora bajo la denominación de “*Señor de las Tribulaciones*”. Esta imagen fue restaurada en 2005 por Elisa Campos Domínguez y procesiona anualmente el Martes y el Viernes Santo, acompañada de su Cofradía de Romanos, fundada entre 1945 y 1950 por Miguel Fuertes, que fue su mayordomo.

En 1836 se solicitó “*la apertura de la capilla del convento*” y el pase de la Hermandad a la parroquia, a lo que respondió el obispo Folgueras: “*Concedemos licencia para que la Iglesia del Convento de Santo Domingo suprimido en el lugar de Guimar continúe abierta para el culto público con el título de ermita de Ntra. Sra. del Rosario, bajo la dirección y gobierno del V^o. Beneficiado, sin perjuicio de los derechos Parroquiales, y dejamos á su arbitrio la traslación á su Parroquia de la hermandad y cofradía de la expresada Imagen, cuya festividad del Santísimo Rosario se hará en la expresada ermita a costa de su hermandad y cofradía, sin que con pretexto alguno, pueda celebrarse en dicha ermita otra función ninguna de dicha hermandad y cofradía, ni de otra ninguna Imagen ô advocación*”. En virtud de lo dispuesto, la Hermandad del Rosario pasó por segunda vez a la parroquia de San Pedro, “*por convocación del V^o. Beneficiado, quedando en los mismos términos y posesión de cómo estaba*”. Pero la imagen de la Virgen del Rosario permaneció en su antigua capilla, ahora ermita.

Así se consiguió salvar la iglesia del convento suprimido para el culto, librándola de la irremisible ruina a que estaba destinada por su abandono. A partir de entonces, el responsable de la misma sería el beneficiado Díaz Núñez y podía celebrarse en ella, como en las demás de la feligresía, la misa dominical y la fiesta anual, por alguno de los sacerdotes residentes en la localidad y adscritos a la parroquia de San Pedro; ésta asumía la conservación de la nueva ermita del Rosario, así como la Función de Naval o de Ntra. Sra. del Rosario, que se celebraba el primer domingo de octubre y era costeadada por la Hermandad, la cual siguió en activo, reuniéndose en la sacristía de la parroquia de San Pedro, por lo menos hasta 1847.

Después de la desorganización de la Hermandad del Rosario se constituyó la nueva “*Confraternidad de Ntra. Sra. del Rosario y del Carmen*” de la parroquia de San Pedro, que refundía las dos anteriores, ya desaparecidas; fue aprobada el 16 de julio de 1859 en San Ildefonso por el ministro de Gracia y Justicia Santiago Fernández Negrete, y se la conoció en su última época como “*Hermandad de Nuestra Señora del Carmen y Rosario*”. Tras sendas crisis y periodos de desorganización, fue reorganizada el 10 de octubre de 1914 por el párroco Vicente Ferrer de la Cruz y el 25 de julio de 1926 por su sucesor Domingo Pérez Cáceres, y permaneció en activo durante 82 años, hasta 1941.

FUENTES DOCUMENTALES:

Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de La Laguna. Fondo histórico Diocesano.

Documentación organizada por pueblos. Legajo nº 57.

Archivo Histórico Provincial de Tenerife. Legajo Conventos, C-19.

Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol de Güímar. Hermandades y cofradías.

CALERO RUIZ, C., 2003. Estudio iconográfico de la imagen del Cristo de las Tribulaciones de la Parroquia de San Pedro Apóstol. En: *Homenaje a la Parroquia de San Pedro Apóstol*, págs. 69-72. Excmo. Ayuntamiento de Güímar.

GONZÁLEZ CHÁVEZ, C.M., 2007. *La Semana Santa en Güímar: Imágenes de la Pasión*. Excmo. Ayuntamiento de Güímar, Concejalía de Cultura. 118 pp.

HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, G., 1983. *Estadística de las Islas Canarias. 1793-1806. De Francisco Escolar y Serrano*. Tomo III. Colección “Cuadernos Canarios de Ciencias Sociales”, 11. Centro de Investigación Económica y Social de la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura. 606 pp.